

Contratación

EXPEDIENTE.- 2024/C006/000001

PROCEDIMIENTO.- Concesión administrativa dominio público

ASUNTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL DE ARTEIXO

En el Ayuntamiento de Arteixo, (A Coruña), la Concejala de Contratación, Patrimonio, Turismo y nuevas Tecnologías, Dña Patricia Amado Varela, en el ejercicio de las competencias que le fueron conferidas en el Decreto 2027/2023, ante mí, Secretario General, D. José María Vázquez Pita, dicta la presente,

RESOLUCIÓN

En fecha 26/04/2024 se firma por la coordinadora técnica de Cultura, Sonia Iglesias, y por la Concejala de Cultura, María Dolores Dubra, proyecto para la adjudicación de un contrato de concesión demanial para la explotación de la cafetería del Centro Cívico Cultural de Arteixo (CVD: DXpW7jRKfhTRo4rQpRO8).

En dicho informe se indica que “se destina exclusivamente al objeto de este contrato bajo la modalidad de concesión demanial el espacio destinado a cafetería situada en la planta baja del edificio y con una superficie total de 185,19 m2 distribuidos entre zona de barra y mesas, cocina, almacén, baños y terraza al aire libre. Se especifica, asimismo, que “la finalidad pretendida para el otorgamiento de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público indicado es la **cafetería** sito en el inmueble de titularidad municipal Centro Cívico Cultural de Arteixo.

Se concreta que la actividad a desarrollar es la de explotación de **Bar - Cafetería**, a riesgo y ventura de la empresa concesionaria, asumiendo las obligaciones relativas a su conservación, mantenimiento y vigilancia durante el período de apertura de dicho centro, sin que este destino pueda sufrir variación. No se permite a la empresa adjudicataria la instalación de máquinas recreativas, máquinas de apuestas ni de carácter violento, bélico o sexista.

De explica en el citado informe que:



“El CCC es el equipamiento cultural principal del Ayuntamiento de Arteixo, ubicado en el Paseo de las Letras (fluvial), situado en la calle Baldomero González s/n, y acoge una amplia programación sociocultural y espacios y servicios estables como: Auditorio, Sala de los Espejos de diversos usos, Sala de Exposiciones, sede principal de la Escuela Municipal de Música de Arteixo (EMMA), Biblioteca Central Henrique Rabuñal, Sala de reuniones, aulas, y las oficinas administrativas de la Concejalía de Cultura.

Se trata de un inmueble de grandes dimensiones, moderno, funcional y de gran capacidad interior que está en funcionamiento y a pleno rendimiento desde el año 2000. Tiene dos puertas a través de las cuales se puede acceder a todo el edificio. Una de estas puertas está en la fachada trasera que da acceso al Paseo das Letras, donde se sitúa la cafetería. Desde la doble puerta de la fachada principal, situada en la calle Baldomero González, se entra directamente al vestíbulo principal del edificio, donde está ubicado el mostrador de Conserjería/Recepción, y al Auditorio, oficinas administrativas, EMMA, Sala de Exposiciones y Biblioteca.

La cafetería está situada en la planta baja del edificio y su superficie está distribuida entre:

- zona de barra y mesas de 50,91 m²
- cocina (8,19 m²)
- aseo interior (1,98 m²)
- un pequeño almacén de 12,48 m²
- recibidor de 17,25 m² que la comunica con el interior del centro y con los WC de la cafetería
- aseo de mujeres y otro de hombres con una superficie total de 12,57 m²
- terraza exterior de 81,81 m², en pleno Paseo Fluvial, frente a la iglesia parroquial.”

El equipamiento existente en el local, propiedad del Ayuntamiento de Arteixo y que se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, es el siguiente:

- Fregadero modelo LG 716 S
- Entrepañó modelo RL-400 en la cocina
- Grifo de panca modelo RB-34G en la cocina
- Sifón modelo SP.2 en la cocina
- Mesa refrigerada modelo TRP-1101 en la zona de barra
- Frigorífico marca New Pool en la cocina
- Campana extractora modelo MP 8/20 en la cocina
- Cocina de cafetería modelo CFB-31 S7G
- Mesa especial de acero a medida en la cocina
- Sotobanco cafetero con cajón posero modelo SC.250
- Cafetera erogación 2 grapas modelo A-93E2 de Faema
- Lavavasos modelo L-23
- Fregadero de un seno y grifería modelo F1-SC



- Botellero modelo BF-100 en la zona de barra
- Termo eléctrico de 150 litros
- 24 sillas modelo Augusta de Amat
- 5 taburetes modelo Jamaica de Amat
- 7 mesas modelo París de Amat
- Mostrador de atención al público
- 12 luminarias en la zona de atención al público
- Revestimiento interior de madera
- Estanterías en el almacén
- Instalación de aire acondicionado

Se pone a disposición del concesionario la edificación destinada a **bar -cafetería** situada en el inmueble de titularidad municipal Centro Cívico de Arteixo, ubicado en Calle Baldomero González s/n, Ayuntamiento de Arteixo, los siguientes espacios:

- zona de barra y mesas de 50,91 m²
- cocina (8,19 m²)
- aseo interior (1,98 m²)
- un pequeño almacén de 12,48 m²
- recibidor de 17,25 m² que la comunica con el interior del centro y con los WC de la cafetería
- aseo de mujeres y otro de hombres con una superficie total de 12,57 m²
- terraza exterior de 81,81 m², en pleno Paseo Fluvial, frente a la iglesia parroquial.

Respecto al importe del canon exigible al contratista, se indica en el informe que teniendo en cuenta el contenido en dicho proyecto y las conclusiones del estudio de viabilidad y demás documentación preparatoria del expediente "Se establece un canon mínimo que habrá de satisfacer el adjudicatario de **500 €+IVA mensuales** lo que hace un total de **6.000,00 €+IVA 21%: 7.260,00 euros anuales...**". Según lo definido en el PCAP, cláusula 5ª, la cuantía anual del canon ofertado se abonará mediante dos cuotas semestrales cuyo periodo coincidirá con los semestres naturales computados desde la fecha de formalización de la adjudicación. En los casos de alta o baja de la concesión la cuota semestral se prorrateará por meses naturales.

Dicho canon constituye el tipo mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza por los licitadores, lo que se valorará a los efectos de la determinación de la mejor oferta.

Además, en el caso de que se instalen mesas y sillas en el exterior del local, (terraza), los adjudicatarios deberán **satisfacer la tasa anual prevista en las Ordenanzas Fiscales vigentes en ese momento**, según los metros de ocupación, por utilización privativa del bien de dominio público, (*según Ordenanza Fiscal nº 21 del Ayuntamiento de Arteixo, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con sillas, mesas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa*).

Se incluye además, en el informe, la estimación del cálculo de los ingresos a obtener por el posible adjudicatario, así como fotografías del inmueble y criterio de valoración económica. Se incluye los planos y ficha catastral del inmueble.

Con fecha 26/04/2024 se suscribe, por la por la coordinadora técnica de Cultura, Sonia

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Iglesias, informe técnico relativo a los criterios de valoración (oferta económica establecida), solvencia y otras condiciones de ejecución del contrato de concesión demanial así como el plazo de duración de la concesión (dos años, más otros dos de posible prórroga) con CVD: 1qs9j1WU3YvluAemUDJD.

Consta en el expediente de valoración de los efectos del contrato en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 26/04/2024 (CVD: QFyOPY72dl7CiXqcuydN).

Con fecha 26/04/2024 se firma Providencia de inicio, (CVD: aswQqCAzXjilpGL26iAX), en la que se dispone "Incoar expediente ordinario de contratación del de adjudicación de concesión demanial para cafetería del Centro Cívico de Arteixo, expediente número 2024/C006/000001, proponiendo el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación", y solicitando la incorporación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la emisión de los informes de Secretaría e Intervención, así como la incorporación de los correspondientes documentos para la continuación de la tramitación del expediente.

Consta en el expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la concesión administrativa de dominio público para la explotación de la Cafetería del Centro Cívico y Cultural de Arteixo firmado en fecha (CVD: Wt3B3zAgVKP4X6lhotB/).

Consta asimismo informe jurídico firmado por el Secretario General D. José María Vázquez Pita y la técnica municipal adscrita al departamento de contratación, Dña. Beatriz Esmorís Pérez, de fecha 16/05/2024, (CVD: OayFGCsM1JZCQJabAUnt).

Consta en el expediente propuesta de la concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, de 16 de mayo de 2024, (CVD: xpKq5eV30xvdpdLxEoQjb).

Consta en el expediente informe de la intervención municipal de fecha 20 de mayo de 2024. (CVD: VdSMIR55aHpaNPGGMGX5).

Teniendo en cuenta las atribuciones que atribuye a los Alcaldes y Presidentes de las Corporaciones el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición adicional segunda, punto 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, así como las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto nº 2027/2023 de fecha 21 de junio de 2023,

Con el fin de proceder a la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones,

RESUELVO:

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



PRIMERO.- Aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación 2024/C006/000001 para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación de la cafetería del Centro Cívico de Arteixo por un período de dos años prorrogables hasta dos años más y un canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario de 605,00 € mensuales, IVA incluido, lo que supone un canon anual de 7.260,00 € IVA incluido mediante procedimiento abierto, y por tanto, el pliego de cláusulas administrativas particulares que deberán regir la presente licitación así como la restante documentación que integra el expediente, esto a tenor de lo establecido en los artículos 84-93 de la Ley 33/2003 de 4 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas ; arts. 31-40 de la Ley 5/2011 de 30 de septiembre del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia y arts. 74-91 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de junio.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en fecha 22 de junio de 2023, la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta titular: D^a Patricia Amado Varela, concejala de Contratación, Patrimonio Turismo y Nuevas Tecnologías

1º Suplente: D. José Manuel Caamaño Varela, concejal de Obras

2º Suplente: D^a Josefa Zas Suárez, concejala de Mayores, Actividades Sociales y Participación Ciudadana

3º Suplente: D. Luis Alberto Castro Calvete, concejal de Urbanismo

Vocales:

1º vocal

Titular: Don José María Sánchez Novo, concejal de Personal y Seguridad Ciudadana

1º suplente: Dona Josefa Zas Suárez, concejala de Mayores, Actividades Sociales y Participación Ciudadana

2º suplente: Luis Alberto Castro Calvete, concejal de Urbanismo

3º suplente: José Manuel Caamaño Varela, concejal de Obras

2º vocal

O secretario municipal o funcionario que lo sustituya

3º vocal

O interventor municipal o funcionario que lo sustituya

4º vocal

Jefa de Obras y Servicios o técnico que lo sustituya

5º vocal

Una Técnica del Concello de Arteixo adscrito al departamento de contratación.

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixogalicia.es> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Secretario

Administrativo del departamento de contratación

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 326.5 *in fine* el órgano de contratación autoriza expresamente a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica, a la solicitud de los informes técnicos que considere precisos.

CUARTO.- Convocar el procedimiento de licitación por un plazo de 30 días naturales, y, a tal efecto, publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arteixo, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP, con publicación de los documentos del expediente que contienen la información a que se refiere el artículo 63.3 de la citada ley contractual.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a la coordinadora técnica de Cultura del Ayuntamiento de Arteixo, Doña Sonia Iglesias Recarey, o persona que la sustituya.

En Arteixo, firmado digitalmente por la Sra. Concejala de Contratación, Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnologías, Dña Patricia Amado Varela, de lo que yo, D. José María Vázquez Pita, como Secretario General, doy fe. (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo y el artículo 2.1 del Decreto 24/2018 do 15 de febrero).